



Municipalidad de TucaPel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-**

**DECRETO N° 2909 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Lesli Margarita Muñoz Uribe, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra.: Isolda Aidé Riquelme Echeverría, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en la compra de 4 tarros de 850 grs de suplemento alimenticio Ensure, a la persona que a continuación se indica:

| NOMBRE                     | RUT        | MONTO      |
|----------------------------|------------|------------|
| ISOLDA RIQUELME ECHEVERRIA | [REDACTED] | \$96.000.- |
|                            | Total      | \$96.000.- |

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 96.000.- (noventa y seis mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anotése, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

La que indica

Secretaría Municipal

Depto. administración y Finanzas

Archivo d. Comunitario

Archivo Of. Partes

FJDA/GERPL/ESSJ/fiso

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

